



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 21

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil N° 21, sito en la calle Talcahuano 490 PISO 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos caratulados: "GRACIA, ROBERTO DANIEL c/ DALL'ASTA, ESTEBAN REMIGIO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Exp. N° 33866/2016), que la martillera Mirta Graciela Cavallo (CUIT: 27138018526), subastará el día 12 de Agosto de 2019, 10:30 horas EN PUNTO, en la calle Jean Jaures N° 545 C.A.B.A., AD-CORPUS y en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe adecuadamente, el 100% de un inmueble sito en Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Consejal Cándido Torloschi (antes El Remanso) N° 497, designado como Lote 19 de la Manzana 8, Matrícula 10599, Nomenclatura Catastral, Circ. VI, Secc. D, Mza. 25, Parc. 12.- BASE: (U\$S 30.000) dólares estadounidenses treinta mil. Señal: 30% Comisión: 3%. Arancel (Acordada 24/00): 0,25%. Impuesto Sellos 1.2%.- Todo sobre el valor de venta. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD: Se trata de dos construcciones, una es una pequeña construcción en el fondo que consta de una pieza y baño, y conforme a los dichos del Sr. Dall` Asta Esteban Gabriel, la casa principal consta de dos dormitorios, living, cocina y baño, porche. El techo es de chapa a dos aguas. El estado de conservación es regular, con faltante de pintura y manchas de humedad. ESTADO DE OCUPACIÓN: Ocupado por Sr. Dall` Asta Esteban Remigio, Dall` Asta Esteban Gabriel y su familia, el primero en carácter de propietario. La venta se realizará al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo en el acto del remate. Deudas: AySA: \$ 1.742,58 (fs. 209/210) al 05/07/2019; Impuesto Municipal: \$ 22.338,72 (fs. 213/217) al 15/07/2019; ARBA: \$ 1.297,20 (Fs. 205) al 24/06/2019.- Hágase saber a los oferentes que en virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Banco de la Nación Argentina -Sucursal Tribunales-, al contado, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo al adquirente, y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cfr. art. 584 del Código Procesal).- Asimismo, hágase saber que el adquirente deberá tomar la posesión del inmueble dentro de los quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, hágase saber a los interesados que, a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta y demás información, podrán concurrir por secretaría a consultar las constancias del expediente. Exhibición: 9 de Agosto de 2019 de 9.30 a 10.30 hs. Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio de 2019. Fdo. Eduardo José Mac Donnell. PAULA ANDREA CASTRO Juez - EDUARDO MAC DONNELL SECRETARIO



e. 25/07/2019 N° 52681/19 v. 26/07/2019

Fecha de publicacion: 25/07/2019

